



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 5512017-GRA/GR

Ayacucho, **03 AGO 2017**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 286-2017-GRA/GR, de fecha 08 de mayo del 2017, se aprueba la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2017, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 286-2017-GRA/GR, se ha considerado en la categoría presupuestal diferente a la nota de modificación presupuestaria realizada por la unidad ejecutora y;

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30372 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Nº 0221-2017-JNE.

SE RESUELVE:

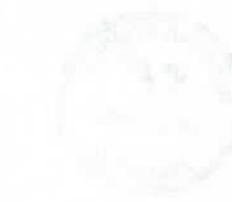
ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 286-2017-GRA/GR, conforme a lo siguiente:

DICE:

“... ”

UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR.

“... ”



DEBE DECIR:

“...

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACIÓN BASICA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2017-GRA/GR.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

